



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 9 de noviembre de 2018.-

DECRETO N° 144

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 11.970/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 140/2018 a OFERTA PÚBLICA para la presentación de ofertas para la compra de un lote con todo lo en él clavado y plantado sito sobre calle Las Heras N° 4634, Sección "C" del Barrio Nueva Roma, Manzana 61, Parcela 33 (NC-61-33), hasta el día 12 de noviembre de 2018 a la hora 10:00 y la apertura de los sobres se realizará el día 15 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs. en acto público, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil..

Que en el art. 1° del mencionado decreto se establece que la presentación de las propuestas deberán realizarse hasta el día 12 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs., y la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2018 a las 11:00 hs., en acto público.

Que esta Administración considera conveniente disponer una prórroga de los plazos establecidos a los fines de facilitar la concurrencia de oferentes, fijando el término del plazo para la presentación de propuestas, el día 15/11/2018 a las 10:00 hs. o el día siguiente en el caso de resultar inhábil, por ello

el Sr. Intendente Municipal en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PRORRÓGUESE el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 140/2018 hasta el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2018, a las 10:00 hs.** para la presentación de propuestas, difiriendo la apertura de las mismas al día **16 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 11:00 hs.**, en acto público, o el día siguiente en el caso de resultar inhábil.-




Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 2º) MANTÉNGANSE las demás condiciones estipuladas por Decreto N° 140/18.-


ARTÍCULO 3º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaría de Planeamiento Urbano, Vivienda y Producción.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍCASE al D.E.M., Contador General, Dpto. Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Obras Privadas y Catastro, Departamento Acción Social, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE comuníquese y dése al D.M..-


Ing. Fernando SAMBRAILO
Secretario de Planeamiento
Urbano, Vivienda y Producción
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda